



República de Chile
 Provincia de Linares
 Municipalidad de Parral
 Adquisiciones

PARRAL,

27 Dic 2013

DECRETO EXENTO Nº 6.205+

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario confeccionar un letrero indicativo de obra para proyectos PGE, impreso en tela de 6.00 x 2.50 metros montado en marco de madera.
- 2.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el Reglamento, Artículo 10 número 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
 - ROXANA MARIA CONCHA BARRA, Rut Nº 8.743.458-3; por un valor de \$297.500.- Imp. Incluido.
 - MAURICIO ENRIQUE ALVAREZ CONCHA, Rut Nº 15.826.263-0, por un valor de \$355.810.- Imp. Incluido.
 - ELIAS RODRIGUEZ TORO, Rut Nº 12.246.141-6, por un monto total de \$380.800.- Impuesto Incluido.
- 4.- Que, la cotización más conveniente se ajusta a lo presupuestado por este municipio para esta contratación.
- 5.- Que, los datos anteriormente señalados avalan la desición tomada de proceder a la adquisición directa.
- 6.- Que, el proveedor ROXANA MARIA CONCHA BARRA, Rut Nº 8.743.458-3, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- AUTORÍCESE, la confección de letrero para proyectos PGE, según cotización más conveniente, a proveedor ROXANA MARIA CONCHA BARRA, Rut Nº 8.743.458-3, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Doscientos noventa y siete mil quinientos pesos (\$297.500.-) Impuesto Incluido.
- 2.- IMPÚTASE, el gasto que Representa este Decreto al ítem 215.22.07.001 (1.1.1) "Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMIANO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/AGG/ARC/pca.-
 DISTRIBUCION:

- 1.-Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- Obras